

Miraflores, 20 de setiembre de 2021

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios que han sido publicadas del 18 al 20 de setiembre de 2021 en el Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- El 18 de setiembre se publicó la Resolución de Alcaldía N° 123-2021-MDA, norma que aprueba el Manual de Procedimientos (MAPRO), de la Municipalidad Distrital de Ancón.
- El 18 de setiembre se publicó el Decreto de Alcaldía N° 022-2021-ALC/MSI, norma que incluye la actividad denominada “Descardo de notificaciones de infracción del procedimiento administrativo sancionador”, en la Plataforma de Servicios en Línea de la Municipalidad Distrital de San Isidro.
- El 19 de setiembre se publicó la Ordenanza N° 2390-2021, norma que aprueba los lineamientos para la adecuación y cumplimiento de condiciones de seguridad en edificaciones antiguas de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Esta norma tiene por objeto establecer los lineamientos para otorgar, de manera excepcional, plazos suficientes y necesarios que permitan coadyuvar a la subsanación de observaciones identificadas, en las diligencias de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE), de las edificaciones antiguas.

- El 19 de setiembre se publicó el Decreto de Alcaldía N° 07-2021-MDB, norma que aprueba el “Reglamento que establece disposiciones relativas al Registro de Declaraciones Juradas vinculadas al Impuesto Predial” de la Municipalidad Distrital de Breña.

A través de esta norma se deroga la Resolución de Alcaldía N° 588-2017-MDB, que aprobó la Directiva N° 003-2017-MDB, “Lineamientos de Procedimientos Para el Registro de Declaraciones Juradas de Autoavalúo y Generación de Deuda Tributaria en la Gerencia de Rentas”

El reglamento antes mencionado se colgará en el Portal Institucional del municipio de Breña ([www.munibreña.gob.pe](http://www.munibreña.gob.pe)).

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.